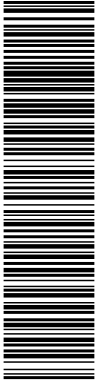


DOCUMENTO .Anuncio: ANUNCIO AI OJC PA-07 M-6 y 10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 05MSY-686D8-C3YUR Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2020 a las 13:19:51 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 05/10/2020 08:27	ESTADO FIRMADO 05/10/2020 08:27



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

APROBACIÓN INICIAL OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE DE REPARCELACIÓN DEL PERI-PE-01 (actual PA-07- "Paseo Nuevo) DEL PGOU DE NERJA.-

Con fecha 02/10/2020, por la Alcaldía (decreto nº 2844/2020) se ha acordado **APROBAR INICIALMENTE la Operación Jurídica Complementaria a los efectos de subsanación de las Manzanas 6 y 10 del sector PERI PE-01 "Paseo Nuevo de Nerja"**, redactada por Ana Isabel Barrera Pérez, colegiada número 2.646 del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, y promovida por D. Juan José y D. Fernando Delicado Rojo, con el fin de rectificar la titularidad de las parcelas resultantes conforme a los títulos de propiedad incorporados al documento presentado.

La aprobación inicial de la presente resolución determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido expediente; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del expediente.

Durante el plazo de un mes, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, en uno de los diarios de mayor circulación, tablón municipal de anuncios y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo, durante dicho plazo, ser consultados en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta), de 10 a 14 horas, y de lunes a viernes, así como ser presentadas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión de licencias, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo que deberá presentarse ante el Juzgado de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

(documento firmado electrónicamente)